

de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 29 de enero de 1999.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

4033 *RESOLUCIÓN de 27 de enero de 1999, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se modifica parcialmente el cuadro de sustituciones de los Registros de la Propiedad para el desempeño de las interinidades por los Registradores titulares aprobados por Resolución de 29 de octubre de 1984.*

Visto el escrito del Colegio de Registradores por el que formula propuesta de modificación del cuadro de sustituciones relativa a los Registros de la Propiedad de Marbella números 1, 2, 3 y 4, esta Dirección General acuerda aprobar la modificación propuesta de dicho cuadro de sustituciones que, en consecuencia, queda del modo que a continuación se indica:

Andalucía

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Provincia de Málaga

Registro vacante	Interino primer lugar	Interino segundo lugar	Interino tercer lugar
Marbella n.º 1	Marbella n.º 2 ...	Marbella n.º 3 ...	Coín.
Marbella n.º 2	Marbella n.º 3 ...	Marbella n.º 4 ...	Mijas n.º 1.
Marbella n.º 3	Marbella n.º 4 ...	Marbella n.º 1 ...	Marbella n.º 2.
Marbella n.º 4	Marbella n.º 1 ...	Marbella n.º 2 ...	Marbella n.º 3.

El presente cuadro comenzará a regir el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de enero de 1999.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España.

MINISTERIO DE DEFENSA

4034 *ORDEN 46/1999, de 5 de febrero, por la que se señala nueva zona de seguridad para el Campo de Tiro y Maniobras de Cerro Muriano (Córdoba).*

Por existir en la Región Militar Sur la instalación militar Campo de Tiro y Maniobras de Cerro Muriano, situado en los términos municipales de Córdoba, Obejo y Villaviciosa de Córdoba, todos ellos provincia de Córdoba, se hace aconsejable preservarla de cualquier obra o actividad que pudiera interferir en la actuación eficaz de los medios de los que dispone, así como el aislamiento conveniente para garantizar su seguridad y las de las propiedades próximas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Ejecución de la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional, aprobado por Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 89, de 14 de abril).

En virtud, y de conformidad con el informe emitido por el Estado Mayor del Ejército de Tierra, a propuesta razonada del General Jefe de la Región Militar Sur, dispongo:

Primero.—A los efectos prevenidos en el capítulo II del título I del Reglamento citado, el Campo de Tiro y Maniobras de Cerro Muriano se

considera incluido en el grupo Quinto de los señalados en el artículo 8 del citado Reglamento.

Segundo.—De conformidad con lo preceptuado en el artículo 27 del citado Reglamento, se establece una Zona de Seguridad lejana al Campo de Tiro y Maniobras de Cerro Muriano definida por la línea poligonal que resulta de unir los puntos, definidos por sus coordenadas UTM siguientes:

Punto	X	Y
A	345120	4207782
B	346470	4206490
C	348130	4207715
D	348215	4209270
E	351900	4212035
F	351140	4215090
G	347430	4216335
H	345800	4217150
J	343220	4217550
K	340990	4217895
L	338905	4215660
M	338525	4214720
N	340230	4212950
P	341035	4211085
Q	342020	4210450
R	342540	4209680
S	342900	4210075
T	343100	4210330

Tercero. Disposición final.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de febrero de 1999.

SERRA REXACH

MINISTERIO DE FOMENTO

4035 *RESOLUCIÓN de 28 de enero de 1999, conjunta de la Secretaría General de Comunicaciones y de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «Xacobeo'99».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de Correos «Xacobeo'99».

En su virtud hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, se procederá a la estampación o de una serie de sellos de Correos, con la denominación de «Xacobeo'99».

Segundo.—La filatelia española, como en ocasiones anteriores, ha querido resaltar este último Año Jubilar de nuestro siglo, algunos de los innumerables monumentos que jalonan el Camino de Santiago.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Calcografía y offset.

Papel: Estucado, engomado, mate, fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Tamaño de los sellos:

28,8 × 40,9 milímetros (verticales) (35, 100 y 185 pesetas).

40,9 × 28,8 milímetros (horizontal) (70 pesetas).

Valores faciales: 35, 70, 100 y 185 pesetas.

Efectos en pliego: 50.

Tirada: 1.500.000 de cada uno de los motivos.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de esta emisión se iniciará el día 22 de febrero de 1999.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2001, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 3.500 unidades a disposición de la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 2.000 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, par atenciones de intercambio con los organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente, inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Lo que comunicamos a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de enero de 1999.—El Secretario general de Comunicaciones, José Manuel Villar Urbarri.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Fernando Díez Moreno.

Ilmos. Sres. Consejero Director general de la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos y Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

4036

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 1999, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace pública la concesión de ayudas para la participación y promoción de películas seleccionadas en festivales internacionales.

Este Instituto ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales para 1991, la publicación de la relación de ayudas que se especifican en el anexo, concedidas en 1998, a las actividades indicadas en el encabezamiento, al amparo de la Orden de 4 de mayo de 1998, por la que se dictan normas de aplicación del Real Decreto 1039/1997, de 27 de junio, y de la Resolución de 20 de julio de 1998 por la que se convocan estas ayudas para 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), en el marco del Programa 456-C «Cinematografía». Aplicación Presupuestaria 18-108-471.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de enero de 1999.—El Director general, José María Otero Timón.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

ANEXO

Relación de ayudas concedidas por el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, durante 1998, para la participación y promoción de películas seleccionadas en festivales internacionales en el marco del Programa 456-C. 18-108-471

Beneficiario	Actividad	Subvención
José María Lara P. C.	Participación de la película «Pecata Minuta» en la Sección «Zabaltegi», del Festival de Cine de San Sebastián.	3.000.000
Alma Ata.	Participación de la película «Tango» en la Sección Oficial del Festival de Cannes.	8.185.403
Lola Films.	Participación de la película «La Mirada del Otro» en la Sección Oficial del Festival de Cine de Berlín.	4.407.504
Pedro Costa, P. C.	Participación del cortometraje «9,8/s2» en la Sección Oficial del Festival de Cannes.	1.561.247
«Els Films de la Rambla, Sociedad Anónima».	Participación de la película «Caricies» en la Sección «Panorama Internacional», del Festival de Cine de Berlín.	3.000.000
«Bailando con Todos, Sociedad Limitada».	Participación de la película «Hotel Room» en la Sección «Zabaltegi», del Festival de Cine de San Sebastián.	3.000.000
Sogetel.	Participación de la película «Los Amantes del Círculo Polar» en la Sección «Competición Oficial», de la Mostra de Venecia.	5.000.000
Sogetel.	Participación de la película «Abre los Ojos» en la Sección «Panorama Internacional», del Festival de Cine de Berlín.	3.000.000
Lola Films.	Participación de la película «No se lo Digas a Nadie» en la Sección Oficial del Festival de Cine de San Sebastián.	10.000.000
Enrique Cerezo P. C. Pedro Costa P. C.	Participación de la película «La Buena Estrella» en la Sección Competitiva, del Festival Internacional de Mar del Plata.	2.039.853
Teja Producciones Cinematográficas.	Participación de la película «Las Ratas» en la Sección «Competición Oficial», del Festival Internacional de Cine de Montreal.	326.645
Wanda Films.	Participación de la película «El Evangelio de las Maravillas» en la Sección «Zabaltegi», del Festival Internacional de Cine de San Sebastián.	2.966.624
«Artimagen Producciones, Sociedad Limitada».	Participación de la película «Yerma» en la Sección «Zabaltegi», del Festival Internacional de Cine de San Sebastián.	3.000.000
Elías Querejeta, P. C.	Participación de la película «Barrio» en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de San Sebastián.	8.324.190
Sogetel.	Participación de la película «Barrio» en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de San Sebastián.	680.721
Tornasol Films P. C.	Participación de la película «Frontera Sur» en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de San Sebastián.	10.000.000
«Rocabrano, Sociedad Anónima».	Participación de la película «Torrente, el Brazo Tonto de la Ley» en la «Semana de la Crítica» del Festival Internacional de Cannes.	3.000.000
Esicma.	Participación de la película «Lluvia en los Zapatos» en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de Montreal.	5.000.000
Maestranza Films.	Participación de la película «El Viento se Llevó lo Que» en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de San Sebastián.	1.070.000
Sogedasa.	Participación de la película «El Viento se Llevó lo que» en la Sección Oficial del Festival de Cine de San Sebastián.	2.320.000
«Enrique Cerezo P. C., Sociedad Anónima».	Participación de la película «La Pistola de mi Hermano» en la Sección «Panorama», del Festival Internacional de Cine de Berlín.	2.483.646